



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 174 - 2017- MPT-A.-

Puerto Maldonado, **15 MAR. 2017**

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

La Carta N° 090-2017-MPT-GGA, del Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en el los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, con fecha 12 de Febrero de 2008 y mediante Acuerdo N° 017-2008-CMPT-SO, aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y distinciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata para reconocer a nombre del pueblo al que representa, los méritos de las personas naturales y jurídicas que prestigien al departamento de Madre de Dios y por ende a la Nación.

Que, el 19 de marzo se celebra el "Día Internacional del Artesano y Día del Artesano Peruano", este último, institucionalizado según el artículo 27 de la Ley N° 29073, "Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal", cuyo principal objetivo es reconocer a los hombres y mujeres que se dedican a esta encomiable labor artística.

Que, el Sr. Julián Baca Cahuana acumuló una trayectoria encomiable mediante su aporte a la artesanía local, reflejada en el compromiso para desarrollar e impulsar esta actividad con innovación artística en Madre de Dios.

Que, estos hechos ameritan un reconocimiento, por lo que es pertinente estimularla mediante Resolución de Alcaldía, con arreglo a lo determinado en el inc. 3.04.4, del Reglamento respectivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas conexas, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER Y FELICITAR, al Sr. Julián BACA CAHUANA, destacado artesano de Madre de Dios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.